



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, **10/Octubre/2017**

CIRCULAR No. M00.2.1/016/2017

**CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES  
DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS  
FEDERALES Y DESCENTRALIZADOS  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 3° del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México publicado en el Diario Oficial de la Federación 23-076-14 y con la finalidad de establecer un sistema de información integral del proceso de enseñanza-aprendizaje en los institutos; me permito comunicarles que las fechas de aplicación de la evaluación departamental para el período Enero-Junio-2017, serán del 16 de octubre al 24 de noviembre del presente, en el Sistema de Evaluación al Desempeño Docente de la Educación Superior Tecnológica, que se encuentra en el portal del Tecnológico Nacional de México en la sección de la Dirección de Docencia, en la liga electrónica de Evaluación Docente <http://www.tecnm.mx/docencia/evaluaciondocente>, el cual cuenta con:

- Acceso y Manual/Guía del Departamento de Desarrollo Académico (período de evaluación del 16 al 25 de octubre del presente).
- Acceso y Manual/Guía del (de la) Jefe (a) de Departamento Académico (período de evaluación del 26 de octubre al 08 de noviembre del presente).
- Acceso y Manual/Guía de la Autoevaluación para el Profesor (a) período del 09 al 24 de noviembre del presente).

El resultado final de la evaluación está conformado por el 20% de la autoevaluación realizada por el (la) profesor(a) y el 80% de la evaluación realizada por el (a) Jefe de Departamento Académico.

El (la) responsable de llevar a cabo el seguimiento y control del desarrollo del proceso de evaluación departamental en el Instituto Tecnológico, es el (la) Jefe (a) de Departamento de Desarrollo Académico, el cual en este período a evaluar deberá de actualizar los siguientes datos: tutorados y tutores de 1er y de más semestres, Diplomados de: Formación de Competencias Docentes, Formación de Tutores, Formación de Recursos Educativos de Ambientes Virtuales de Aprendizaje, Perfil Deseable y en los casos, el docente que tenga una o varias certificaciones indicarlo.

Para la apertura de la Evaluación Departamental se eliminarán todos los archivos que se encuentren en blanco, equivocados, hojas con folio o que no correspondan a los Diplomados de Formación y Desarrollo de Competencias Docentes, Formación de Tutores y/o Formación de Recursos Educativos de Ambientes Virtuales de Aprendizaje de los docentes formados con el perfil del Tecnológico Nacional de México (en su momento DGEST), capacitados a partir del año 2011 a la fecha, esto con la finalidad de hacer depuración del sistema. Por lo que los (as) jefes (as) de Desarrollo Académico y Jefes (as) Académicos tendrán la responsabilidad de revisar que los nuevos documentos que los docentes suban al sistema correspondan a lo solicitado.

El (la) Subdirector (a) Académico, deberá cerrar el proceso una vez que se haya cerciorado de que todos los profesores (as) han sido evaluados y autoevaluados y realizaron la impresión de los gráficos correspondientes. Se anexa Matriz de principales responsabilidades.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Para cualquier duda o aclaración respecto al Sistema de Evaluación Departamental, favor de comunicarse, con la Coordinadora del Sistema de Evaluación, con la Lic. Patricia Cabrera Monroy al correo electrónico [d\\_docencia0202@tecnm.mx](mailto:d_docencia0202@tecnm.mx) o con la M.E.P Mónica García Domínguez Jefa del área de Desarrollo Académico al correo electrónico [d\\_docencia02@tecnm.mx](mailto:d_docencia02@tecnm.mx).

Cabe señalar que durante el presente ejercicio de Evaluación Departamental queda consignado a los Jefes(as) de Desarrollo Académico cargar la información de los Jefes(as) de Departamento de Servicios Escolares, con la intención de comenzar los trabajos para la Evaluación Docente realizada por los estudiantes, que en breve se les estará informando los procedimientos que se deberán seguir para llevar a cabo tal actividad.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

**DRA. YESICA IMELDA SAAVEDRA BENITEZ**  
**DIRECTORA DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

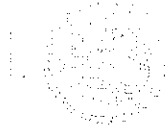
En suplencia por ausencia del C. Director de Docencia e Innovación Educativa del Tecnológico Nacional de México en la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, que a la letra dice: "La ausencia de los titulares de las direcciones generales y demás unidades administrativas serán suplidos en sus ausencias por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, en los asuntos de sus respectivas competencias. Las ausencias de los directores generales adjuntos, coordinadores sectoriales, directores o subdirectores serán cubiertas por cualquiera de ellos que se encuentre presente, salvo que sea el único en la dirección respectiva, caso en el cual serán cubiertas por el servidor público que designe el director general. Los jefes de departamento serán suplidos en sus ausencias por el subjefe respectivo y, de no existir éste, por el servidor público que designe el titular de la Unidad Administrativa".

C.p. Secretaría Académica de Investigación e Innovación.  
M.C. Manuel Chávez Sáenz-Director de Institutos Tecnológicos Descentralizado.

YISB/ABC/MDG/mlaa



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE DOCENCIA  
E INNOVACIÓN EDUCATIVA



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DEPARTAMENTAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
PARA EL PERÍODO ENERO-JUNIO 2017**

<b>Matriz de principales responsabilidades</b>	
<b>Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismos y dar a conocer las fechas de aplicación de la Evaluación Departamental del TecNM.</li> <li>• Habilitar el Sistema de Evaluación Departamental en los períodos establecidos.</li> </ul>
<b>Subdirector(a) Académico(a)</b> 16 de Octubre al 24 de noviembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar todo el proceso de Evaluación Departamental en el Instituto Tecnológico durante los períodos establecidos.</li> <li>• Establecer estrategias para la aplicación de la Evaluación Departamental en el Instituto Tecnológico en el período establecido por el TecNM.</li> <li>• Terminar el proceso de su Instituto Tecnológico en el Sistema de Evaluación Departamental del TecNM,</li> <li>• Establecer plan de mejora institucional con el Departamento de Desarrollo obtenidos en la Evaluación Departamental.</li> </ul>
<b>Jefe(a) del Departamento de Desarrollo Académico</b> del Tecnológico (o equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados) 16 de Octubre al 24 de noviembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar seguimiento a todo el proceso de Evaluación Departamental en el Instituto Tecnológico durante los periodos establecidos.</li> <li>• Dar a conocer a los Departamentos Académicos las fechas de aplicación de la Evaluación Departamental.</li> <li>• Actualizar la base de datos de profesores(as) en activo en el periodo a evaluar.</li> <li>• Asignar o reasignar contraseña a los (las) Jefes(as) de Departamento Académicos para que ingresen con su RFC (usuario) y realicen la evaluación.</li> <li>• Verificar que los (las) Jefes(as) de Departamento Académico y los (las) profesores(as) hayan realizado en su totalidad la Evaluación Departamental y la Autoevaluación respectivamente, en el periodo establecido.</li> <li>• Realizar la impresión de los gráficos de cada profesor(a) por Departamento Académico.</li> <li>• Terminar el proceso de evaluación interno del Instituto Tecnológico en el Sistema de Evaluación Departamental del TecNM.</li> </ul>
<b>Jefe(a) de Departamento Académico</b> 26 de octubre al 08 de noviembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar la plantilla de profesores(as) de su Departamento, y de ser necesario solicitar al Departamento de Desarrollo Académico, dar de alta a profesores(as) activos o deshabilitar a profesores(as) inactivos en el período de evaluación.</li> <li>• Dar a conocer a los (las) profesores(as) de su Departamento Académico, las fechas de aplicación de Evaluación Departamental.</li> <li>• Realizar la Evaluación Departamental en el período establecido, frente al (a la) profesor(a), con base a las evidencias presentadas.</li> <li>• Terminar el proceso de evaluación de todos(as) los (las) profesores (as) los (las) profesores(as) de su Departamento, en el Sistema de Evaluación Departamental del TecNM.</li> <li>• Asignar contraseña al (a la) profesor(a), para que ingrese con su RFC (usuario) y realice la Autoevaluación.</li> </ul>
<b>Profesor(a)</b> 09 al 24 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la autoevaluación durante el período establecido en el Sistema Evaluación Departamental TecNM.</li> </ul>